

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

#### 9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de julio de 2000.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

### Murcia

#### 8044 Notificación de apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por doña Trinidad Valero Hidalgo.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento, comunicando el interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 56/00. R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 11 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en el plazo máximo de 10 días desde la publicación del presente, el interesado pueda formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de julio de 2000.—El Alcalde.

### Totana

#### 7690 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

No habiéndose presentado alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se considera aprobada definitivamente.

La modificación aprobada es la siguiente:

«1.- La cuota íntegra del Impuesto será bonificada en el 50% de su cuantía cuando las construcciones, instalaciones y obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. La bonificación habrá de ser solicitada por el sujeto pasivo.»

Totana a 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

### Totana

#### 8046 Anuncio de ampliación de plazos para presentar ofertas en 3 concursos de ideas.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 6-7-2000, acordó la modificación de los pliegos de cláusulas correspondientes a los concursos que se relacionan, ampliando el plazo de presentación de ofertas para las obras y hasta las fechas que se indican:

Concurso de ideas con intervención de jurado para la Rehabilitación del Barrio de San José: hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2000.

Concurso de ideas con intervención de jurado para el acondicionamiento de la Plaza de la Constitución: hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2000.

Concurso de ideas con intervención de jurado para el acondicionamiento de la Glorieta del Convento: hasta las 14 horas del día 15 de septiembre de 2000.

Totana a 7 de julio de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.